



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **760013120001201800102-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MAYRA ALEJANDRA ORTIZ LOAIZA, A.F.A.T. – MENOR, LINA MARCELA ARCE TRIVIÑO, MARIA ASCENETH ORTIZ QUINTERO, NUBIA ATEHORTUA MEJIA, LUZ VIVIANA MENDOZA ATEHORTUA, CARMEN TERESA ARCE GALLEGO, MARIA FANNY GALLEGO DE ARCE, MARIA DEL CARMEN MENDOZA ATEHORTUA, JOHN FABER MENDOZA ATEHORTUA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR SENTENCIA EMITIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DOMINIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), RESOLVIÓ DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES CON FOLIOS DE MATRÍCULA 384-90180, 384-43809, 384-52139 Y 384-28272. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. **WILLIAM SALAMANCA DAZA, PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO, FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO**.

FIJACIÓN: 15-JUNIO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).

DESEFIJACIÓN: 20-JUNIO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 21, 22 Y 23 DE JUNIO DE 2023.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio